

ACUERDO 15 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por medio del cual se asumen obligaciones con cargo a periodos posteriores

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

- 1. Se requiere contratar los servicios de canales de Internet y datos dedicados para las diferentes sedes de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. para el periodo comprendido entre el 1 de enero 2023 y el 31 de marzo de 2026. El valor estimado del contrato es de \$861,6 millones se estima la siguiente ejecución: la suma de \$265,1 millones en el año 2023, la suma de \$265,1 millones en el año 2024, la suma de \$265,1 millones en el año 2025 y la suma de \$66,3 millones en el año 2026.
- 2. Se requiere contratar el servicio de arrendamiento de equipos de impresión multifuncional láser, impresoras rotuladoras térmicas y escáneres tipo industrial, incluyendo el suministro de los consumibles, mantenimiento, reparaciones y reposición de equipos, con destino a la impresión de facturas en el proceso comercial de facturación de energía, impresión variable para los demás procesos de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., escaneo y rotulación de documentos en todos los puntos del Centro de Administración Documental CAD para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025. El valor estimado del contrato asciende a \$1.249,4 millones y se estima la siguiente ejecución: la suma de \$405,7 millones en el año 2023, la suma de \$416,4 millones en el año 2024 y la suma de \$427,4 en el año 2025.
- 3. De conformidad con lo plasmado se requiere autorizar obligaciones con cargo a periodos posteriores por valor de \$2.111,0 millones así: para el año 2023 la suma de \$670,8 millones, para el año 2024 la suma de \$681,5 millones, para el año 2025 la suma de \$692,5 millones y para el año 2026 la suma de \$66,3 millones.
- 4. Es función de la Junta Directiva aprobar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores con cargo al rubro presupuestal GASTOS GENERALES, así: la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$670.807.458) para el año 2023, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN



ACUERDO 15 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$681.475.618) para el año 2024, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$692.466.191) para el año 2025 y la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$66.275.280) para el año 2026, con el fin de contratar los servicios de canales de Internet y datos dedicados para las diferentes sedes de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2026 y el servicio de arrendamiento de equipos de impresión multifuncional láser, impresoras rotuladoras térmicas y escáneres tipo industrial, incluyendo el suministro de los consumibles, mantenimiento, reparaciones y reposición de equipos, con destino a la impresión de facturas en el proceso comercial de facturación de energía, impresión variable para los demás procesos de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., escaneo yrotulación de documentos en todos los puntos del Centro de Administración Documental - CAD para el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del Gerente General la desagregación del Presupuesto conforme a las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 10 de noviembre de 2022.

LinaEscobarRange PRESIDENTE

MIR ALONSO BERMEO GARCÍA **SECRETARIO**

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3